INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2012, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 05/2012 "Servicio de Recarga de Extintores"**, realizado en el marco del **Programa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El Comité se halla integrada por:

- **Abog. Enrique Duarte**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **Lic. Wilfrido Florentin** en representación de la Dirección General;
- **Sr. Arsenio Alarcón**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Sr. Marcio Valiente**, en representación del Departamento Administrativo.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha 17 de abril del corriente año, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobre, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto según Planilla de Oferta (Gs.)	N° de páginas de la oferta
1	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	70.700.000.-	32 fs.
2	OXIPAR S.A.	28.560.000.-	10 fs.
3	OMEGA S.R.L.	70.700.000.-	s/f.

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

DOCUMENTO REQUERIDO	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.	OMEGA S.R.L.
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40° Ley N° 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple	Cumple

ARSENIO F. ALARCON S
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

Marcio Rodrigo Valiente M.
Departamento Administrativo
SENASA

C.P. Wilfrido A. Florentín M.
Jefe D.G. Administrativo
SENASA

c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple[1]	Cumple[2]	Cumple[3]

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, luego del cual se constata que ninguna de las ofertas presente errores aritméticos, quedando ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	Correcciones (+/-)	Montos Corregidos
1	Oxipar S.A.	28.560.000.-	0	.-
2	Extintores Fire Masters S.R.L.	70.700.000.-	0	.-
3	Omega S.R.L	70.700.000.-	0	.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones solicitadas:

DOCUMENTO	Oxipar S.A.	Extintores Fire Masters S.R.L.	Omega S.R.L.
Documento Formal Punto 23.2 del PBC			
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (**Form. "C"**).	Cumple	Cumple	Cumple

[1] La Firmante de la oferta acredita su facultad en la Escritura de Poder Especial otorgada por la empresa. El documento fue verificado a través del SICP.
[2] La Firmante de la oferta acredita su facultad en la Escritura de Poder Especial otorgada por la empresa. El documento fue verificado a través del SICP.
[3] El Firmante de la oferta acredita su facultad en la Escritura de Poder del estatuto. El documento fue verificado a través del SICP.

ARSENIO F. ALARCON
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA

Mario Rodrigo Valiente M.
Departamento Administrativo
SENASA

C.P. Wilfido E. Florentín M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple[4]	Cumple[5]	Cumple
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	Cumple[6]	Cumple[7]	No Cumple[8]
d) Copia autenticada de Licencia expedida por el I.N.T.N. para servicios de mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.	Cumple[9]	**Cumple**	**No Cumple**[10]
Documento Formal Punto 26.1 del PBC			
a) Formulario "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	Cumple	Cumple	**No Cumple**[11]

4.1 Incumplimientos en verificación documental

a. <u>Omega S.R.L.</u>

- ***Formal***

Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección V, #32** especificada en los **Inciso "c"** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Los mencionados documentos fueron solicitados mediante nota aclaratoria de fecha **25/04/12**, procediendo conforme a lo prescrito en el **Art. 57° del Decreto N° 21909/03**. Al respecto, no se ha obtenido respuesta alguna, motivo por el cual, en aplicación de lo estipulado por el **Art. 59°** del mismo Decreto, la oferta resulta rechazada.

[4] El documento fue verificado a través del SICP.
[5] El documento fue verificado a través del SICP.
[6] El documento fue solicitado a la empresa a través de Nota fechada el 25/04/12. La respuesta fue recibida el 27/04/2012 con el documento requerido.
[7] El documento fue solicitado a la empresa a través de Nota fechada el 25/04/12. La respuesta fue recibida el 27/04/2012 con el documento requerido.
[8] El documento fue solicitado a la empresa a través de Nota fechada el 25/04/12. no ha obtenido respuesta alguna
[9] El documento fue solicitado a la empresa a través de Nota fechada el 25/04/12. La respuesta fue recibida el 27/04/2012 con el documento requerido.
[10] El documento fue solicitado a la empresa a través de Nota fechada el 25/04/12. No se ha obtenido respuesta alguna.
[11] El documento fue solicitado a la empresa a través de Nota fechada el 25/04/12. No se ha obtenido respuesta alguna.

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, se toma provisoriamente la oferta más baja para su análisis detallado.

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	Oxipar S.A.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y presentar los documentos exigidos en el Punto 23 del PBC.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA - Requerimientos técnicos del producto	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv (a)"**	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA - Requerimiento de alcance de garantía	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i (b)"**	Deberá ofrecer una cobertura requerida.	Cumple

6. Disponibilidad Presupuestaria

El llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con un valor total de **GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (G. 44.100.000)** y con carácter plurianual. Conforme al PAC y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1636/2012, de fecha 26/03/2012, emitido por el Departamento de Presupuesto, se prevé para el presente ejercicio la suma de **GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL (G. 22.050.000)**.

7. Conclusión o recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** a la firma **OXIPAR S.A.** por un monto mínimo de **GUARANÍES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (G. 14.280.000)** y máximo de **GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (G. 28.560.000), IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ARSENIO F. ALARCON S.
Técnico de Compras Menores y Locaciones-DCA. - Senasa

Abog. Enrique Duarte G.
Asesoría Jurídica
SENASA.

Marcio Rodrigo Valiente M.
Departamento Administrativo
SENASA

C.P. Alfredo A. Florentín M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA